



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACION  
DIRECCION COBERTURA



CIRCULAR N° 0063

1720

Ibagué, 16 de febrero del 2022

Para: **RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA**

De: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Asunto: **ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN SISBEN EN SIMAT - (SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULAS) PARA LOS NNA MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Apreciados Rectores, reciba un cordial saludo de la administración "Ibagué Vibra".

Dando a conocer a ustedes que a partir del mes de abril empezará a regir la nueva Resolución N°00335 del 23 de diciembre de 2021 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) en donde "se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"; en el artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados en donde están descritos de la siguiente manera:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

De acuerdo con el cuarto criterio se solicita caracterizar las categorías del Sisbén en la plataforma del SIMAT de cada uno de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas ya que esta información es indispensable para realizar la focalización del PAE.

Por otra parte, es de aclarar que si este proceso no se lleva a cabo antes del 31 de marzo del presente año no va a ser posible completar los criterios exigidos por la UApa lo cual afectaría en gran manera los cupos asignados por sede educativa

Cordialmente,

**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: María Paula Jiménez- Asesor(a)  
Proyectó: Lina Sánchez- Técnico operativo PAE  
Aprobó: Johana Paola Vidales- Directora Cobertura



CAM Parque Galarza  
Cra 2 No. 17-18 Piso 2 Edificio Cafetero  
Código Postal 730006  
Correo:educación@alcaldiadelibague.gov.co



www.ibague.gov.co